OTRO SÍ NO. 3 DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES ENTRE INNOVAGRIC S.A.S Y DANIELA YAMILETH QUIROZ GUARNICA NO. C27-0040 DE 2025

Entre los suscritos a saber **CARLOS JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.538722 expedida en Sincelejo, quién actúa en calidad de Representante Legal de **INNOVAGRIC S.A.S** con NIT **901.358.715-3,** que en adelante se llamará **EL CONTRATANTE** y **DANIELA YAMILETH QUIROZ GUARNICA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.122.339.926 de San Miguel (La Dorada), quien se denominará en adelante **EL CONTRATISTA,** convienen suscribir el presente Otrosí de Adición y Prórroga No. 3 al Contrato No. C27-0040 de 2025, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 22 de Agosto de 2025 se suscribió acta de inicio del contrato No. C27-0040 de 2025 suscrito entre las partes antes relacionadas cuyo objeto es “Prestar sus servicios profesionales en la empresa INNOVAGRIC S.A.S como Gestora Territorial para dar cumplimiento a los objetivos número uno y dar apertura al objetivo número dos del proyecto denominado “Fortalecimiento de capacidades en la innovación mediante la conexión oferta y demanda para incrementar la competitividad del sector productivo en la región Centro Sur, Caquetá, Huila, Putumayo y Tolima.” BPIN 2023000100027.”

2) Que mediante posterior revisión jurídica y técnica es viable realizar adición y prórroga del presente contrato, debido a que el proyecto marco “Fortalecimiento de capacidades en la innovación mediante la conexión oferta y demanda para incrementar la competitividad del sector productivo en la región Centro Sur, Caquetá, Huila, Putumayo y Tolima” BPIN 2023000100027 aún se encuentra en ejecución. Se hace constar que el presente contrato ha sido objeto de **DOS (02) PRÓRROGAS** previas, por

lo que se considera pertinente seguir contando con los servicios que se contrataron inicialmente entre las partes. Por lo anterior, de mutuo acuerdo deciden adicionar **TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000),** valor que estará sujeto al certificado de Disponibilidad Presupuestal debidamente expedido por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), y prorrogar el presente contrato por el término de **UN (01) MES** más**.**

3) La presente modificación se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: ADICIONAR Y PRORROGAR el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. C27-0040 de 2025 suscrito con la señora **DANIELA YAMILETH QUIROZ GUARNICA.**

SEGUNDA: Adicionar al presente contrato el valor de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($ 3.000.000).** El valor total de Contrato quedará en la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 12.000.000)**

PARÁGRAFO. El trámite y desembolso de los recursos que comprenden el valor del presente contrato estará sujeto al desembolso que se efectúe por parte del Ministerio razón por la cual no se reconocerá ningún tipo de demoras por dichos desembolsos, lo que de antemano conocen y aceptan los participantes y se entiende aceptado por el CONTRATISTA con la suscripción del contrato.

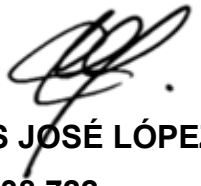
TERCERA: PRORROGAR el presente contrato por un plazo de **UN (01) MES** al plazo pactado inicialmente contados a partir del día de vencimiento del contrato. El plazo total del contrato quedará en **CUATRO (04) MESES.**

CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y

estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: la presente modificación se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2025.





CARLOS JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ
CC. 92.538.722
REPRESENTANTE LEGAL
INNOVAGRIC S.A.S

DANIELA YAMILETH QUIROZ GUARNICA
CC. 1.122.339.926
CONTRATISTA